

**ACTA DE INSPECCIÓN**

|                          |                   |                         |            |
|--------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| <b>Instalación</b>       | [REDACTED]        |                         |            |
| <b>Titular</b>           | [REDACTED]        |                         |            |
| <b>Dirección</b>         | 07800 EIVISSA     |                         |            |
| <b>Código</b>            | RXMPM 1097        | <b>NIF</b>              | [REDACTED] |
| <b>Actividad</b>         | Dental panorámica | <b>Tipo</b>             | II         |
| <b>Fecha inscripción</b> | 16/11/1992        | <b>Última anotación</b> | 14/05/2013 |
| <b>Fecha inspección</b>  | 15/04/2016        | <b>Finalidad</b>        | Control    |

[REDACTED] jefe del Servicio de Seguridad Nuclear del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

**CERTIFICA:** Que se personó el quince de abril de 2016 en la Clínica dental de [REDACTED] 07800 EIVISSA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXMPM 1097, a nombre de [REDACTED] inscrita en el Registro el 11 de noviembre 1992, y cuya última notificación de inscripción fue realizada el 14 de mayo 2013.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] titular de la instalación, quien fue informado de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación dispone del equipo que se relaciona a continuación, inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico:

| Equipo | Marca | Modelo | n/s     | Kv | mA |
|--------|-------|--------|---------|----|----|
| ORTO   |       |        | 1112614 | 90 | 16 |

### DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Están disponible una licencia de director de instalación a nombre de [REDACTED]

- Se realiza el control radiológico de [REDACTED] mediante el uso de dosimetría personal. Está disponible el registro de las dosis recibidas, sin que se hayan sobrepasado los límites de dosis establecidos.

### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible el certificado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR [REDACTED] l 17 de marzo de 2014.
- Se ha realizado durante el 2015 el control de calidad de equipos, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes, y la verificación de dosis a pacientes. No han sido necesarias actuaciones correctoras.

### CUATRO. DESVÍOS

- El trabajador [REDACTED] opera los equipos de rayos X sin disponer de la acreditación correspondiente (art. 23 del RD 1085/2009).

**OBSERVACIONES**

- Disponen de los albaranes de la UTPR [REDACTED] de 5 de febrero de 2016, correspondientes a las intervenciones técnicas para el control de calidad de equipos, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes, y la verificación de dosis a pacientes.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 2 de mayo de 2016.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

**DILIGENCIA**

En relación con la documentación recibida en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAIB/AIN/CO01/RXPM-1097/2016, correspondiente a la inspección realizada en Ibiza, el 15/04/2016, el inspector que la suscribe declara,

Que se acepta la aclaración en lo referente a la falta de acreditación de [REDACTED] quedando el acta modificada de la siguiente forma:

Apartado DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN, primer párrafo:

- Están disponible licencias de director de instalación a nombre de [REDACTED]

Apartado CUATRO. DESVÍOS

- Sin desvíos

Palma, a 25 de mayo de 2016

[REDACTED]  
Inspector

